

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO  
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 11 de abril de 2016.-

**DECRETO EXENTO N° 1392 /**

**VISTOS**

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31.03.16, que nombra Secretario Municipal Suplente.
- 5.- Decreto Exento N° 1354, de fecha 08 de abril de 2016, que da de baja vehículos municipales.

**CONSIDERANDO:** Que el servicio, se ha quedado sin vehículos de propiedad municipal para labores propias del Sr. Alcalde, ya que por condiciones mecánicas no es factible su uso, por seguridad de los funcionarios:

**DECRETO.**

**AUTORIZASE**, al funcionario OMAR ALVARADO AGÜERO, Alcalde de la Comuna de San Pablo, grado 6°, para hacer uso de su vehículo particular marca, Mazda, Placa Patente FFRR-12-0, color azul, a contar del 11 de abril al 03 de mayo de 2016, con la finalidad de poder realizar sus actividades propias del servicio, incluidas salidas a terreno, ya que el vehículo que actualmente estaba destinado a Alcaldía, se ha dado de baja.

**REEMBOLSESE**, gastos de combustible y peajes según corresponda.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL ( S )



OMAR ALVARADO AGUERO  
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

00A/RRS/msm

DISTRIBUCION

- Daf

-Ley de transparencia

Oficina de control